

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 854
Comitente	Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Antioquia
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fernando De Jesús Gómez Hoyos
Demandado	Jairo Luis Giraldo González
Radicado	05001 31 03 012 2000 00414 00
Radicado Interno	05756 40 89 001 2022 00396 00
Asunto	Auxilia comisión – ordena subcomisionar

Dando cumplimiento a la comisión proveniente de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Antioquia, se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía Municipal de Sonsón – Antioquia, a fin de que proceda a practicar el secuestro del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 028-6640 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad.

Con tal fin, se le concederá la facultad de posesionar al secuestre, en caso de que el nombrado por el Despacho no comparezca a la diligencia, siempre y cuando haya tenido noticia por escrito de la misma y pueda verificarse tal situación.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Auxiliar la comisión proveniente de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Antioquia.

SEGUNDO: Ordenar subcomisionar a la Inspección de Policía Municipal de Sonsón - Antioquia, a fin de que a fin de que lleve a cabo el secuestro del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 028-6640 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad.

TERCERO Designar como secuestre a la señora Luz Dary Roldán Coronado, identificada con C.C. 43.056.235, quien se localiza en la carrera 70 N° 81-118, de la ciudad de Medellín – Antioquia, teléfonos 441-50-07, 441-94-77, 321-737-24-82 o 321-792-56-97, correo electrónico luz29rol@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

Calle 9 # 7-31, Sonsón, Antioquia.

Teléfono 8691812 – J01prMunicipalsonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 128 fijado el día 01 del mes de diciembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario